



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2017 01951

Incorpórense los documentos aportados por la parte demandante. Sin embargo, se le requiere para que, en el término de 30 días, cumpla con la notificación en los términos de los autos anteriores, o en su defecto, diligencie los oficios 1957, 1958, 1959, 1960 y 1961 del 15 de diciembre de 2020. **Por secretaría, remítase inmediatamente la misiva a la apoderada para el trámite respectivo. Déjense las constancias del caso.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

**Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 77
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e677a6471ede5b8a3dce51c8b393f6a8317b188c4638a3ad672e684a367f4ab0

Documento generado en 21/09/2021 06:22:34 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Decisión anotada en estado N°75 de 22 de septiembre de 2021.